

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. 11001 4189 009 2020 00907 00

Se NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO solicitado por Afianzafondos S.A.S. contra Sisley Velandia Gómez, toda vez que el documento (pagaré) presentado como base del recaudo no cumple con el requisito de claridad previsto en el art. 422 del C. G. del P. En efecto, nótese que en dicho documento se alude a dos valores diferentes por concepto de capital, sin que pueda establecerse de manera precisa cuál es el importe de dicho título-valor. Obsérvese que en la cláusula primera del citado pagaré se menciona la suma de \$27.650.550,00 m/cte., mientras que en la cláusula segunda se estipuló que la deudora pagaría la obligación en 75 cuotas mensuales por valor de \$341.959,00 m/cte. cada una, lo cual asciende a la suma de \$25.646.925,00 m/cte. En definitiva, del nombrado pagaré base del recaudo no es posible establecer claramente el monto que la demandada se obligó a pagar.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 19 de marzo de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa1b6dfede82d4a5846126e469c397d7fc897cdaf3cd3b9251da5f306f99a351

Documento generado en 18/03/2021 02:55:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>